ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA	**PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL**	**CÓDIGO**: GJC-FO-092
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	**VERSIÓN**: 02

EL SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, **DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

HACE CONSTAR:

Que, de acuerdo con las acreditaciones presentadas por **ROBINSON MORENO CHAPARRRO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 91.437.341** de **Barrancabermeja**, a la luz de lo contemplado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, es idónea, cumple con los requisitos específicos esenciales requeridos, y cuenta con la experiencia en los temas relacionados en el estudio previo, conforme a lo señalado a continuación:

Aspecto	Requisito del proceso	Verificación
Capacidad	Capacidad de ejercicio Personal Natural Mayor de 18 años	Allega copia de la cédula de ciudadanía. Expedición 28 de SEPTIEMBRE de 1989.
Educación	No requiere formación académica	No requiere formación académica
Experiencia	Experiencia mínima de seis (06) meses con entidades públicas o privadas como operador de guadañadora p herramientas de corte	Acta de terminación CPS 000792-2025 plazo de 1 mes 20 dias del 28-10-2025 al 18-12-2025. Acta de terminación CPS 000480 de 2024 plazo de 3 meses del 18-07-2024 al 18-10-2024. Acta de terminación CPS 000190 de 2023 plazo 4 meses del 20-02-2023 al 20-06-2023.
Código actividad económica	8130 actividades de paisajismo y servicio de mantenimiento conexos	Allega copia del Registro único tributario con código CIIU acorde a lo requerido.

Adicionalmente, para las profesiones que por ley así lo requieran, se verificaron los antecedentes profesionales de la siguiente manera.

Tarjeta profesional	N//A
Certificado de antecedentes profesionales	N//A

Por lo cual se hizo una invitación a presentar propuesta, no requiriéndose de otras ofertas.

Los servicios que se contratan con el presente objeto se requieren para el cabal cumplimiento de las funciones de la entidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Bucaramanga, 23 de enero de 2026.

FABIÁN MAURICIO BUITRAGO LEÓN
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

El presente documento ha sido suscrito electrónicamente a través de las plataformas BPM.Gov y SECOP II, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública y firma electrónica en Colombia, teniendo plena validez y efectos jurídicos, en los términos de la Resolución 000224 del 15 de agosto de 2025 expedida por el AMB, la Ley 527 de 1999, el Decreto 1600 de 2024, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables.

Proyectó aspectos jurídicos:	Marcela Riveros Zarate - Profesional Universitario – AMB